

Un diagnóstico de Atenco

Esta semana la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó su recomendación sobre los hechos ocurridos en San Salvador Atenco el pasado mes de mayo, durante el operativo efectuado por la policía del Estado de México y la Policía Federal Preventiva. Es la recomendación 38/2006.

Se trata de un documento largo, con cinco apartados y 21 recomendaciones a diferentes autoridades. El mayor número de ellas al Gobernador del Estado de México. En ellas se requiere a las autoridades para que se lleven a cabo los procedimientos de sanción en contra de los policías y/o servidores públicos responsables de las violaciones y se repare el daño a las 209 personas que resultaron agraviadas.

Se trató de una investigación que llevó más de cinco meses –casi seis- se le puede considerar detallada y estructurada. En realidad no vino a señalar ninguna novedad más allá de lo que se había visto en los medios públicos. A nadie le cabía duda de que había habido excesos graves. Las organizaciones sociales de derechos humanos que han opinado sobre la misma, le achacan que se emite fuera de tiempo y que se queda corta porque no señala responsabilidades a los autores intelectuales sino solo a los materiales.

El Gobierno del Estado de México se apresuró a aceptar la recomendación, síntoma de que siempre reconocieron los excesos que se habían cometido, de las demás autoridades no se ha dicho aún si la han aceptado o no, tendrán que ver si les convence la investigación y los resultados a los que llegó la CNDH.

Hasta aquí los hechos referidos de esta semana. Pero lo importante es realizar un diagnóstico de lo sucedido.

En realidad alrededor de los hechos siempre hubo claridad en dos ideas fundamentales. La intervención de la fuerza para combatir la comisión de delitos se justificaba pero en la forma de realizarse habían ocurrido excesos innecesarios que además quedaron patentes a los ojos de todos los televidentes. Lo primero es mantener esta diferencia. La defensa de los derechos humanos no se opone a que actúen las fuerzas del orden. La pregunta a la que se invita es si siempre que se hace uso de la fuerza se tienen que presentar violaciones a derechos humanos, o si, en cambio, hay manera de evitarlas.

Las opiniones de las ONG´s sobre que la recomendación está fuera de tiempo es atendible, siempre y cuando tengamos claro que la protección de los derechos humanos no es una cuestión de prisas ni de tiempos políticos, más vale una recomendación profunda y efectiva que la velocidad de dictarla a las semanas de los hechos o no se diga elaborada para la coyuntura. Veremos aquello de la efectividad...

Aún cabe hacer un distingo más, de las violaciones señaladas por la CNDH desde el principio había evidencias sobre los golpes, lesiones y atentados a la integridad corporal, lo que la recomendación vino a definir fue que sí hubo violaciones y abusos sexuales y que las autoridades migratorias sí incurrieron en irregularidades.

Hay que decir por otro lado que hay de excesos a excesos. Una cosa es el exceso de fuerza en la aprehensión de una persona o en su sujeción pero otra es un golpe de intimidación, de revancha, eso se llama tortura. Los abusos sexuales son innumbrables en la conducta de un servidor del orden, pero además es una señal de los problemas de inequidad de genero que se siguen presentando en nuestra cultura.

Como conclusión lo más relevante y grave es que las policías no están a la altura de las exigencias en derechos humanos. Tenemos que ser capaces de mantener el orden sin cometer excesos.

En México esperamos que se haga uso de la fuerza cuando sea necesario pero que se sigan estrategias y que se haga con respeto a los derechos humanos. Es hora de trabajar en serio por los cuerpos de policías, necesitamos elementos capaces de resistir la tentación de abusar del poder, que entienda el valor y sentido de su trabajo.

Ricardo J Sepúlveda I.

rsi@ricardosepulveda.org.mx